



DECRETO ALCALDICIO N° 2048 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 23 SEP 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisiciones de fecha 09.09.2020 y 15.09.2020 del Encargado de Informática del CESFAM de Requinoa a Jefe de Departamento, mediante la cual se solicita la adquisición de DVR Penta Hybrido XVR5432L, Cámara video Dahua Domo y Disco NAS Western Digital 8 TB para cambiar en Servicio de Urgencia de CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZÁSE CONVENIO MARCO por la adquisición de DVR Penta Hybrido XVR5432L, Cámara video Dahua Domo y Disco NAS Western Digital 8 TB para cambiar en Servicio de Urgencia de CESFAM, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

COLMAR TECNOLOGÍA LIMITADA RUT 76.268.792-5	US\$ 678,90 CON IVA
ASESORIAS DESARROLLOS E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN RUT 76.492.780-K	US\$ 436,97 CON IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/CCJ/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD